



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOAVE: SEM002002  
LIO TRÁMITE: SEM107  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN 10-octubre-2021

NOMBRE: OLIVARES GALINDO JOSE IGNACIO  
 CALIFICACIÓN: FERNANDO RECERRA  
 DIRECCIÓN: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
 LLE CRUCE 1: PATRIA  
 LLE CRUCE 2: FERNANDO BECERRA  
 ROL: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 PERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

PORTE MT2: \$ 4.40 mts.

ES AMPARADOS: 37

IMPORTE: \$721.80

VALIDACIÓN A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

MARTES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:41 p
ERCOLES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:41 p
EVES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:41 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:00:41 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

SERVICIOS:

T 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Hugo Chávez*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA EUFORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*José Olivares*

ACEPTO

OLIVARES GALINDO JOSE IGNACIO

MERCADOS,

TIANGUIS,

ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El permiso deberá ser extendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. No se permitirá vender ni almacenar las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes moratorios, después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

Vender o beber alcohol, producir o consumir y portar armas de fuego o artillería y explosivos.

Abandonar el puesto de trabajo y vender.

Almocar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como discutir.

Estacionarse en los camellones de las avenidas y en los graderos de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Estacionarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan fritangas o comidas similares.

Estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cabecera municipal.

No está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.